

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: **ELVIRA NICOLASA CARRILLO DE FUENTES**
Rad. No. 20001.31.10.001.2021-00002-00

Valledupar, Cesar, mayo diez (10) de dos mil veintiunos (2021)

Teniendo en cuenta que la demanda fue subsanada en debida forma, se concluye que reúne los requisitos formales del art 482, 488 y 489 del C.G.P, en consecuencia, el despacho:

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRESE abierto el proceso de sucesión intestada de la causante ELVIRA NICOLASA CARRILLO DE FUENTES, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 42.489.260, fallecida el día 21 de julio de 2007¹, siendo su último domicilio el Municipio de Valledupar, Cesar.

SEGUNDO: RECONÓZCASE al señor TOMAS SEGUNDO FUENTES como cónyuge sobreviviente de la causante y a los señores WILLIAMS ALFREDO², LUZ MERY³, CARMEN ROCIO⁴, SANDRO JOSE⁵, EVELINA LINYS⁶ y MAIRED INGRID FUENTES CARRILLO⁷, como herederos en calidad de hijos de la *de cujus*, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

TERCERO: EMPLAZAR a todas las demás personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio (art. 490 del C.G.P), mediante publicación que se ordena realizar en el Registro Nacional de Personas Emplazadas atendiendo lo prescrito en el artículo 10 Decreto 806 de 2020. Por secretaria efectuar la publicación.

QUINTO: Infórmese a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES sobre la apertura del presente trámite sucesoral, de conformidad con el artículo 120 del Decreto 2503 de 1987.- Librese el oficio respectivo, con los anexos correspondientes.

SEXTO: RECONÓZCASE personería al doctor HAROLD DAVID FERNANDEZ GUZMAN abogado titulado e inscrito, como apoderado judicial de los señores TOMAS SEGUNDO FUENTES, WILLIAMS ALFREDO, LUZ MERY, CARMEN ROCIO, SANDRO JOSE, EVELINA LINYS y MAIRED INGRID FUENTES CARRILLO, en ejercicio de las facultades conferidas en los mandatos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

OFICIO No

¹ Folio 16

² Folio 45

³ Folio 43

⁴ Folio 41

⁵ Folio 39

⁶ Folio 37

⁷ Folio 35

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

717a9d3a563b6c70f3fbe41a582e748b8b3217dae2ff75d25d460d32862a3084

Documento generado en 10/05/2021 10:20:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**